Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2024 08:52:02 am

Recibo No. 9458981, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U03VKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
Nit.:	900626766-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	873744-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de junio de 2013
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	15 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 27 E # 73 - 179
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	mboaires@outlook.com
Teléfono comercial 1:	3155683644
Teléfono comercial 2:	3172487225
Teléfono comercial 3:	3164055065

Dirección para notificación judicial:	KR 27 E # 73 - 179
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	mboaires@outlook.com
Teléfono para notificación 1:	3906299
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9458981, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U03VKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de junio de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2013 con el No. 6761 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL..- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL A) COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN E INDUSTRIALES Y TODOS SUS ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9458981, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U03VKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ÓRGANOS.- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) EL REVISOR FISCAL; Y C) EL REPRESENTANTE LEGAL. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL REVISOR FISCAL SOLO SERÁ PROVISTO EN LA MEDIDA QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE O QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: 17. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES;.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER HASTA DOS (2) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- QUIEN EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE MANERA PARTICULAR CUMPLIR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. PRESENTAR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO; Y DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO. PARA TAL EFECTO, ENTREGARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, UN INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES EN CASO DE FIN DE EJERCICIO. EL INFORME DE GESTIÓN DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD; LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD A LOS DIFERENTES RIESGOS, TALES COMO, SIN LIMITARSE A ELLOS, LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, TASA DE CAMBIO; E INCLUIR IGUALMENTE INDICACIONES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO, LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD Y LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ACCIONISTAS Y CON LOS ADMINISTRADORES. EL INFORME DEBERÁ SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AL MISMO SE ADJUNTARÁN LAS EXPLICACIONES O SALVEDADES DE QUIENES NO LO COMPARTAN;
2. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE SEA

Recibo No. 9458981, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U03VKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DELEGADA;
3. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA;
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL;
2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, QUE NO EXCEDAN EL VALOR DE CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO;
3. COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL CUYOS VALORES EXCEDAN DE CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;
4. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD;
5. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD;
6. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN PARTICULAR SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS QUE REQUIEREN APROBACIÓN PREVIA, SEGÚN LO DISPONGAN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES O LOS PRESENTES ESTATUTOS;
7. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD;
8. VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS Y EN LOS ACUERDOS DE SOCIOS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADOS;
9. NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

REVISOR FISCAL. LA SOCIEDAD PODRA, POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR MANDATO DE LA LEY, NOMBRAR UN REVISOR FISCAL, EL CUAL PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL REVISOR FISCAL DEBERÁ SER CONTADOR PÚBLICO Y PODRA TENER UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, MIENTRAS LA ASAMBLEA GENERAL DE AACIONISTAS PROVEA EL CARGO.

Recibo No. 9458981, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U03VKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de junio de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2013 con el No. 6761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARLON BRANDO BRAINER OCAÑA LOZANO	C.C.14606026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4322
Otras actividades Código CIIU: 3530
Otras actividades Código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9458981, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U03VKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SYS SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS
Matrícula No.:	873745-2
Fecha de matricula:	13 de junio de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 27E No. 73 179
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $378,764,373

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 9458981, Valor: $7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U03VKN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

